


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: CF050-25-032


**Servicio Integral de Impresión en Estaciones ITV (Fijas y Móviles),
Laboratorios y SS.CC.**

- 1 -

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXLL5A	PÁG. 1/18	

INDICE

1. OBJETO	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.....	3
3. DURACIÓN	4
4. DESCRIPCION DEL SERVICIO.....	4
5. CONTENIDO Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO	4
5.1 EQUIPOS DE IMPRESIÓN.....	4
5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	5
5.2.1 Procedimiento de trabajo	7
5.3. CONSUMIBLES	7
5.4. HERRAMIENTA DE MONITORIZACION Y SUPERVISION	8
5.5. VOLUMEN DE COPIA.....	9
5.6. ASISTENCIA TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD.....	9
5.7. PUESTA EN MARCHA Y CIERRE DEL SERVICIO	9
5.8. MUESTRAS.....	11
6. NIVELES DE SERVICIO.....	12
ANEXO 1: CENTROS DE TRABAJO (Carácter orientativo)	13
ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	15
ANEXO 3: INFORME.....	16

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXLL5A	PÁG. 2/18	

1. **OBJETO.**

El presente pliego técnico tiene por objeto establecer las condiciones y características técnicas por las que se ha de regir la prestación de los servicios integrales de impresión para los Centros de Verificaciones Industriales de Andalucía (en adelante, VEIASA).

En este caso, y con el objetivo de cubrir el servicio de impresión con los niveles adecuados para el cumplimiento de su actividad, VEIASA tiene la necesidad de licitar mediante el presente pliego un modelo de prestación del servicio que permita al licitador optar entre dos modalidades de facturación:

- a) un modelo de pago por uso, en el que se facturarán todos los gastos necesarios para la prestación del servicio repercutidos en un precio unitario por copia; o
- b) un modelo mixto basado en una cuota de alquiler de los equipos, complementada con un precio unitario por copia para cubrir los costes variables asociados al servicio.

Será decisión del licitador presentar su oferta económica conforme a una de las dos modalidades descritas, debiendo garantizar en ambos casos la cobertura íntegra del servicio y el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el pliego.


Dentro del servicio integral se incluirán los equipos que se indicaran a continuación, su instalación, garantía, el mantenimiento, el servicio de asistencia técnica in situ, la sustitución de piezas y todos los consumibles que fueren necesarios para el uso y correcto funcionamiento de los equipos durante el periodo de vigencia del contrato.

Este servicio será prestado en cualquier centro de trabajo de VEIASA, Estaciones de ITV (Fijas y Móviles), Laboratorios de Metrología y Oficinas Administrativas. En el **ANEXO 1** del presente Pliego se encuentra un listado con cada uno de los centros de VEIASA existentes en la actualidad en Andalucía, pudiendo igualmente consultarse todos los centros de trabajo objeto del presente expediente en la Web: <https://www.veiasa.es>, todo ello sin perjuicio de la apertura oficial de nuevos centros al público, que se produzcan con posterioridad a la fecha de publicación de la presente licitación. Si durante la ejecución del contrato de servicio VEIASA abriera un nuevo centro de trabajo, se incorporarán automáticamente al objeto del contrato sin necesidad de redacción de documento alguno, y con las mismas características técnicas y precios a los recogidos por el licitador adjudicatario en su oferta.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el presente PPT que se ponga de manifiesto en la oferta presentada por los licitadores será motivo de exclusión de la licitación.

2. **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.**

El presente contrato no es susceptible de división en lotes, debido a que VEIASA requiere que la solución objeto del contrato sea integral, es decir, los Servicios Iniciales, Servicios Continuos y Servicios a demanda deben funcionar de manera integrada, coordinada y centralizada en un único servicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXL5A	PÁG. 3/18	

VEIASA requiere contratar una prestación de servicios único, sin diferencias entre sedes, manteniendo un parque homogéneo, con objeto de poder realizar una correcta gestión centralizada, sin duplicidades; por todo ello, no sería viable la división de dicho servicio en lotes, ya que constituye una unidad funcional, un único bloque de prestación del servicio.

Cualquier división que se hiciese dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista administrativo, técnico y de gestión, además implicaría multiplicar determinados costes del contrato, al tener que cubrir cada una de las posibles zonas en que se divida el contrato.

3. DURACIÓN

La duración del contrato será de 36 meses más una prórroga de 12 meses.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria será responsable de la dotación, entrega, desplazamientos, instalación, configuración, gestión inicial, puesta en marcha, formación y mantenimiento de todos los elementos que constituyen los servicios ofertados para el mismo, así como de la sustitución de piezas y todos los consumibles que fueren necesarios para el uso y correcto funcionamiento de los equipos, garantizando su plena operatividad durante la totalidad del periodo de vigencia del contrato.


Se encuentran por tanto incluidos todos los servicios detallados a continuación:

- El suministro de impresoras en las Estaciones (Fijas y Móviles), Laboratorios y Servicios Centrales.
- Traslado o reubicación de impresoras entre los centros de VEIASA.
- La entrega, instalación física, configuración y puesta en funcionamiento de la totalidad de las máquinas en los centros de trabajo.
- Servicio de mantenimiento in situ de los equipos instalados que incluye su reparación y/o sustitución durante el periodo de vigencia del contrato.
- El suministro de piezas de repuesto y elementos fungibles/consumibles (excluido papel) para los equipos, así como la gestión de los residuos generados.
- Gestión de la totalidad de los dispositivos instalados.

5. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

5.1 EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Dentro del servicio, debe suministrarse un parque de equipos suficiente para cubrir las necesidades de VEIASA, los equipos que proveerá el adjudicatario deberán ser completamente nuevos y utilizará una única marca y modelo de equipos, debiendo mantener la homogeneidad durante el periodo del contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXLL5A	PÁG. 4/18	

Las impresoras deberán cumplir un mínimo de características, especificadas en el **ANEXO 2** del presente pliego. El incumplimiento de cualquiera de las características reseñadas será motivo para excluir la oferta.

Dentro del propio servicio, el proveedor deberá dotar a VEIASA del siguiente equipamiento:

- **Suministro inicial de 650 impresoras láser** según niveles de servicios en los centros de VEIASA, al que deberá de sumarse un stock de 10 impresoras para sustituciones o nuevas ampliaciones. El número de dispositivos instalados podrá crecer o decrecer en un 5%, adicionalmente al stock, sin afectar este hecho al precio ofertado.

En este sentido, se proporciona una tabla en la que se detallan:

Tipo	Descripción	Nº Dispositivos
T1	Impresora Láser	650*

(*Valores a tomar con carácter orientativo).

* VEIASA a lo largo de la duración del contrato, podrá modificar el número de impresoras disponibles en cada centro. En este sentido, y de común acuerdo entre ambas partes, de incorporarse nuevas impresoras a la relación anterior, serán de aplicación las mismas condiciones que las que apliquen a estas impresoras, así como los importes que haya establecido en su oferta económica el adjudicatario.


5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los costes asociados al mantenimiento correctivo dentro del precio copia, a lo largo de toda la vida del contrato, tales como mano de obra, desplazamiento, diagnóstico de una posible avería, piezas, suministro de tóner, y cualquier coste que pudiera producirse por estos conceptos.

La prestación de servicios objeto de la presente contratación incluye el mantenimiento correctivo de los equipos con el fin de que éstos se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento, comprendiendo estas tareas todos los consumibles y piezas necesarios para su perfecto funcionamiento (tóner y elementos de impresión, piezas de repuesto, etc.), así como el desplazamiento e intervención del técnico de forma presencial “in situ”.

El servicio de mantenimiento correctivo deberá ejecutarse conforme a las directrices que se detallan a continuación:

- En caso de un incorrecto funcionamiento, baja calidad de impresión o fallos intermitentes, se tratará como incidencia y se gestionará de igual forma que una avería, es decir, se aplicarán los mismos niveles de servicio (ANS) descritos en el apartado 6 de este documento.
- La empresa adjudicataria garantizará tener impresoras almacenadas del mismo modelo para sustituir inmediatamente las impresoras averiadas y/o en proceso de reparación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXLL5A	PÁG. 5/18	


- Los fusores y tambores deberán ser cambiados en casos de impresión de baja calidad. A todos los efectos se considerará como una incidencia y se aplicará los mismos niveles de servicio (ANS) descritos en el apartado 6 de este documento.
- No se admitirán impresoras con 4 o más averías en un mismo mes, sustituyéndose por una impresora nueva.
- Las comunicaciones de las incidencias o peticiones serán notificadas vía correo electrónico a la empresa adjudicataria. Igualmente deberá presentar un informe trimestral de seguimiento en donde se recojan todas las intervenciones y estadísticas al respecto.
- El servicio y los centros de soporte técnico deberán ser del propio adjudicatario o centros oficiales del fabricante. En cualquier caso, VEIASA solo contactará con el adjudicatario y, en ningún supuesto, será derivado a otra empresa para la resolución de incidencias o solicitudes.
- La reparación, recogida y entrega del equipamiento se efectuará directamente en los centros de trabajo de VEIASA, ya que todos ellos son objeto del suministro y mantenimiento previsto.
- La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de VEIASA una dirección de correo electrónico para la comunicación de incidencias y solicitudes.
- Los tiempos objetivos relacionados con este servicio de mantenimiento son contabilizándose desde el momento que exista una comunicación por parte de VEIASA, a través de correo electrónico, hasta que el servicio quede realizado y el proveedor haya informado enviando el parte de asistencia mediante el mismo canal.

El servicio se prestará de conformidad con los horarios laborales de las estaciones de ITV, siendo responsabilidad del adjudicatario consultar los horarios vigentes publicados en la página web oficial de VEIASA. Los valores expresados en horas se corresponderán con horas laborales computadas exclusivamente dentro del horario operativo de las estaciones (lunes a viernes de 07:00 a 21:00 y sábados de 07:00 a 13:00).

Los acuerdos de nivel de servicio que se demandan, se detallan a continuación:

- El tiempo máximo de reparación/sustitución de una impresora averiada es de ***24 Horas**.
- El tiempo de entrega de los consumibles **no será superior a *48 horas** desde la notificación, en el supuesto de que la notificación se realice el sábado, sólo computará el tiempo transcurrido del sábado hasta las 13 horas, ya que no computará el sábado por la tarde ni el domingo para el plazo de entrega de los mismos.

***(Estos plazos serán criterio de valoración según lo indicado en el apartado 8 del CR.)**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXLL5A	PÁG. 6/18	

5.2.1 Procedimiento de trabajo

1. VEIASA informara de la incidencia o petición mediante correo electrónico.
2. La empresa adjudicataria analizará e informará a VEIASA del **inicio del tratamiento** de la incidencia/solicitud.
3. **El plazo máximo de resolución para incidencias o solicitudes será de 24 horas (Nº horas ofertadas <24 Horas)**, a contar desde la fecha y hora de aviso de la incidencia por parte de VEIASA hasta el momento en el que el personal técnico del adjudicatario resuelva o finalice el trabajo en las oficinas de VEIASA y se reciba el correspondiente parte de trabajo. (Los trabajos se deberán realizar fuera de horario de actividad si así se considera necesario por parte de VEIASA).
4. Una vez finalizada la intervención, se deberá enviar por correo electrónico a VEIASA el parte de asistencia con la documentación técnica, manual de los cambios o proceso realizado para su resolución.


En el caso de suministros, se deberá enviar por correo electrónico a VEIASA el justificante de entrega del material suministrado donde se pueda identificar el nombre completo de la persona en la sede a la que se le ha entregado el material junto con su firma o sello de la misma sede.

5.3. CONSUMIBLES

La reposición de todos los consumibles será a cargo del adjudicatario. Esto incluye cartuchos de tóner, fusores y todo recambio fungible que sea necesario para la utilización de los equipos (papel y grapas excluidos).

Las impresoras suministradas deberán disponer de mecanismos de comunicación para que cuando detecten un nivel bajo determinado de tóner puedan notificar el pedido de un nuevo cartucho de tóner de forma automática. Para el funcionamiento de esta función no estará autorizada la instalación de software adicional ni de sondas de comunicación en ninguna de las sedes de VEIASA, por lo tanto, la propia maquina deberá disponer de la función de notificar la falta de tóner a la consola de gestión centralizada de la que disponga el proveedor o fabricante de forma independiente a cualquier tipo de software o dispositivo adicional.

En cualquier caso, el suministro de tóner deberá estar asegurado por parte del proveedor, si por cualquier casuística en una sede no se dispusiera del cartucho de tóner de una maquina una vez agotado, VEIASA se reserva el derecho de solicitar nuevos cartuchos de tóner que el proveedor deberá enviar a la sede indicada en cada caso sin coste adicional para VEIASA. Este tipo de solicitudes será realizada por el personal del CAUN1 de VEIASA al proveedor como incidencia o solicitud a través de uno de estos mecanismos: correo electrónico o teléfono, todos ellos proporcionados por el adjudicatario. El suministro de consumibles se deberá realizar en un **plazo máximo de 48 horas (Nº horas ofertadas <48 Horas)** una vez abierta la solicitud o alcanzado el nivel bajo predeterminado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXLL5A	PÁG. 7/18	

Con el objetivo de minimizar las interrupciones del servicio, además del sistema automático de solicitud de tóner configurado en las impresoras, el adjudicatario deberá disponer, mantener y reponer durante todo el plazo de ejecución máximo del contrato una reserva de unidades de cartuchos de tóner adicionales por grupo de impresoras en sede, a continuación, se detalla su número por grupo de dispositivos:

Tipo	Descripción	*Nº Cartuchos de Reserva por cada grupo de impresoras
T1	Impresora Láser	1 Cartucho Tóner por cada 3 Impresoras

***(El número de cartuchos de tóner por grupo de impresoras será criterio de valoración según lo indicado en el apartado 8 del CR.)**


5.4. HERRAMIENTA DE MONITORIZACION Y SUPERVISION

La empresa adjudicataria deberá proporcionar, sin coste para VEIASA, las credenciales de acceso a la consola de monitorización del proveedor donde se gestionen los equipos instalados durante toda la duración del contrato, además el proveedor deberá proporcionar a VEIASA toda la información relacionada con las notificaciones sobre tóner bajo que envíen las impresoras y la fecha de envío de tóner por parte del proveedor.

La herramienta deberá permitir desde una única consola, la monitorización centralizada de todas las impresoras desplegadas y desde donde se pueda comprobar, al menos, los datos de configuración de cada impresora, sede a la que corresponde, el número de copias impresas y el estado de los consumibles de cada una de las impresoras desplegadas por el proveedor durante toda la duración del contrato. El proveedor deberá tener ordenadas en dicha aplicación todas las impresoras por provincia y sede, para que de forma ágil se pueda comprobar a modo de inventario las maquinas asignadas a cada una de las sedes. Las credenciales de acceso se deberán proporcionar en el mismo acto de suministro inicial del equipamiento previsto.

Las funciones que debe incluir esta herramienta son:

- ✓ Posibilidad de agrupación lógica de equipos por provincia y sede.
- ✓ Obtención de informes de consumo, copias y nivel de tóner por periodos de tiempo (mensual, trimestral, anual, etc.) con posibilidad de exportación a fichero.
- ✓ Visualización de los equipos activos y no activos conectados a la red y consulta de parámetros generales de los dispositivos (modelo, serie, dirección IP, contadores, etc.)
- ✓ Recepción de alertas
- ✓ Inventario

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXL5A	PÁG. 8/18	

5.5. VOLUMEN DE COPIA

En la actualidad el número de copias estimadas a realizar es el siguiente:

Tipo	Descripción	Nº de unidades anuales*
T1	Impresora Láser	10.000.000

(*Valores a tomar con carácter orientativo):

Se estima que en torno al 90 % de las impresiones corresponden a los informes de inspección. A modo de referencia, se incluye el formato actual de dicho informe en el [ANEXO 3](#).

El proveedor deberá tener en cuenta que el formato tanto del informe como del resto de documentos que se imprimen habitualmente puede variar en función de necesidades internas o de cambios normativos.

Este número de copias es estimativo, ya que existe la posibilidad de que por circunstancias operativas o funcionales de VEIASA, el número de copias pueda disminuir o aumentar a fin de adecuarlas a las necesidades del servicio.

5.6. ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad, tanto de servicio como de los elementos suministrados (previo a la instalación), certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore o no se ajuste a las especificaciones definidas, aun estando ya suministrado, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado por cuenta del adjudicatario.


La empresa adjudicataria estará obligada a facilitar, siempre que sea requerido por la entidad contratante, informes detallados sobre el estado operativo de los equipos, análisis técnicos de las averías ocurridas, así como cualquier otro tipo de informe que se considere necesario para garantizar un seguimiento eficaz y una adecuada gestión del servicio.

5.7. PUESTA EN MARCHA Y CIERRE DEL SERVICIO

Durante la fase de sustitución del servicio de impresión, se establecerá un período de solapamiento operativo en el que coexistirán temporalmente los equipos del proveedor saliente y los del adjudicatario entrante, con el fin de garantizar en todo momento la continuidad del servicio en todas las sedes de VEIASA.

El **proveedor saliente** deberá:

- Mantener operativos sus equipos hasta que los nuevos queden instalados, configurados y validados por el Responsable del Contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXL5A	PÁG. 9/18	

- Facilitar el acceso necesario para la retirada ordenada de sus dispositivos.
- Colaborar, cuando proceda contractualmente, con el adjudicatario entrante en la planificación de las intervenciones para evitar interrupciones del servicio.
- No podrá retirarse ningún equipo existente hasta que su dispositivo sustituto quede plenamente operativo y aceptado por VEIASA.

El **adjudicatario entrante** deberá:

- Instalar, configurar y poner en servicio las nuevas impresoras, incluyendo conectividad, drivers y pruebas funcionales en cada sede.
- Coordinar la retirada de los equipos antiguos únicamente cuando el nuevo equipo esté plenamente operativo y haya sido validado por VEIASA.
- Garantizar que, durante la sustitución, no existe en ningún momento interrupción del servicio de impresión, copia o escaneo.
- Aportar, si fuera necesario, equipos temporales para asegurar la continuidad del servicio hasta la validación definitiva.

Es obligación de la empresa adjudicataria la implantación total del servicio contratado, en un **plazo máximo de 30 días** (Lunes a Viernes), a contar desde la fecha de inicio del contrato indicado en el pedido.


De forma previa al despliegue, **el proveedor entrante** deberá elaborar un plan de despliegue que incluya un calendario con el compromiso de fecha de implantación del servicio por provincia y sede para su revisión por parte del personal de VEIASA.

Una vez revisado y aprobado el calendario, se le solicitará la versión de los controladores a instalar en cada caso para asegurar su correcta configuración en los sistemas de VEIASA.

Al inicio del despliegue, el proveedor será responsable del etiquetado, identificación y configuración previa de los equipos a suministrar. Posteriormente, deberá llevar a cabo las tareas de traslado, instalación, configuración, adaptación, gestión inicial y puesta en marcha. Asimismo, se encargará de establecer los parámetros necesarios tanto en las impresoras como, en caso de ser requerido, en los servidores de impresión, garantizando que todos los dispositivos queden completamente adaptados, operativos y disponibles para los usuarios.

Durante el período de implantación y ejecución del contrato, los equipos se entregarán y configurarán en las direcciones especificadas, en las siguientes condiciones:

- Se suministrará el modelo de impresora ofertado, no obstante, si durante la vigencia del contrato dicho modelo quedara obsoleto, se entregará un modelo sustitutivo que, en todos los casos, deberá cumplir con requisitos iguales o superiores a los originalmente ofertados. Se deberá justificar formalmente por escrito el cambio del modelo, pero siempre se regirá por el principio de homogeneidad de modelos de impresoras. Los cambios de modelo de impresora se deberán comunicar al menos con **tres meses de antelación**, y en dicho caso se suministrará un equipo del nuevo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXL5A	PÁG. 10/18	

modelo a VEIASA para que se puedan realizar las correspondientes pruebas técnicas de compatibilidad. El nuevo modelo a suministrar deberá estar soportado por la herramienta de monitorización centralizada.

- Las impresoras se entregarán en los destinos solicitados, debidamente etiquetadas y configuradas, con los parámetros de red y restricciones de seguridad indicadas por VEIASA a fin de minimizar el área de exposición a vulnerabilidades. El traslado, ubicación, instalación, configuración, gestión inicial y puesta en marcha de los equipos en los centros de trabajo también correrán por cuenta del adjudicatario sin que le suponga ningún coste añadido a VEIASA.
- En caso de apertura de nuevos centros, ampliaciones o necesidades de negocio, para la provisión de las impresoras se aplicará unos tiempos de implantación del servicio estableciéndose un máximo de 5 días para la instalación y configuración desde la comunicación oficial por parte de VEIASA. En el caso del cierre de un centro, las impresoras deberán ser recogidas por el adjudicatario en los plazos que se acordarán en cada caso.

Al finalizar el despliegue de máquinas, el proveedor deberá entregar a VEIASA un informe en formato digital por sede donde se incluyan todos los datos de cada una de las impresoras instaladas y su ubicación (Oficina, Línea Inspección, Planta, etc.) en cada una de las sedes, además deberán elaborar y entregar manual o procedimiento específico en formato digital de actuación para la sustitución de los cartuchos de tóner y cualquier otra información que el proveedor considere recomendable trasladar a los usuarios para el uso diario de los dispositivos incluidos en el servicio.

5.8. MUESTRAS


VEIASA requerirá a la empresa propuesta como adjudicataria dos unidades de muestra del modelo de impresora propuesto dentro del servicio ofertado, una de ellas se instalará en SSCC para validar su compatibilidad y otra en una estación ITV para ser probada con el software propietario en condiciones de producción, con el objeto de que se realicen las pruebas de viabilidad técnica, verificación de las especificaciones técnicas y compatibilidad con la arquitectura de sistemas existentes en VEIASA.

Para la realización de esta fase de muestras o para un posible reajuste puede requerirse la presencia de un técnico de la empresa propuesta como adjudicataria.

Además, deberá estar en disposición de facilitar acceso a VEIASA (si así se requiere) a la herramienta de gestión centralizada con el fin de que sea la propia empresa propuesta como adjudicataria la que pueda realizar una demostración de su funcionamiento para su análisis.

Se contempla un plazo estimado de TREINTA (30) DÍAS NATURALES para la realización de esta fase.

Durante el transcurso del plazo indicado, el adjudicatario se deberá comprometer a realizar todas las tareas necesarias para alcanzar una configuración que pueda ser analizada por

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXL5A	PÁG. 11/18	

VEIASA. Si en las pruebas de laboratorio o de funcionamiento en sede que se efectúen, VEIASA detectase o se pusieran de manifiesto defectos, incorrecto funcionamiento, baja calidad, fallos intermitentes de funcionamiento, incidencias en la configuración, incompatibilidades o cualquier anomalía que contraviniese los requisitos recogidos en el presente PPT o que impidiese o dificultase la puesta en producción de la solución propuesta, se considerará que los servicios ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas y se desestimará la oferta de la empresa propuesta como adjudicataria por incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación, salvo que bastase con algún reajuste puntual que no implicase la modificación de la oferta presentada ni desde el punto de vista técnico ni desde el económico.

Es condición indispensable, el visto bueno de VEIASA a este análisis, para poder prestar el servicio.

La recogida y entrega de las muestras será directamente en las oficinas centrales sitas en C/ Albert Einstein, nº 2, 41092 – Sevilla, indicando en la caja exterior la palabra “MUESTRA”, el número de expediente y el nombre completo de la empresa.

El licitador presentará junto con las muestras un escrito donde figure su nombre o razón social, el procedimiento al que licita y el número de bultos. En el momento de presentar las muestras, el Registro de VEIASA expedirá un certificado de presentación, en el que constará el nombre del licitador, el expediente de contratación al que se presenta, el día y la hora de presentación, y el número de bultos presentados. Una vez presentadas en el Registro, las muestras no podrán ser retiradas o sustituidas por el licitador. Debido a que las muestras forman parte de la proposición del licitador, la retirada de las muestras producirá los efectos de la retirada injustificada de la oferta.


6. NIVELES DE SERVICIO.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los niveles de servicio descritos en este apartado:

Mantenimiento correctivo	Plazo establecido para la resolución de incidencias (reparación/sustitución) o solicitudes (Modificaciones/Actualizaciones)	<=24 horas*
Suministro de tóner	Plazo establecido para la entrega de tóner en sede	<=48 horas*
Implantación del servicio	Plazo establecido para la implantación del servicio: Instalación y puesta en marcha del servicio	30 días laborales
Partes de trabajo	Plazo establecido para la entrega de los partes de trabajo en cualquier incidencia o petición de trabajo	<= 8 horas desde la resolución de la incidencia o petición comunicada por VEIASA

*** (Estos plazos serán criterio de valoración según lo indicado en el apartado 8 del CR.)**

En el supuesto de no cumplir con los niveles de servicios descritos anteriormente, se impondrán las penalizaciones contempladas en el apartado 23 del Cuadro Resumen.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXLL5A	PÁG. 12/18	


ANEXO 1: CENTROS DE TRABAJO (Carácter orientativo)

PROVINCIA	ESTACION	CP	Nº	DIRECCION
ALMERIA	I.T.V. HUERCAL ALMERIA 1	4230	7	PARAJE LA CEPA, 50
	I.T.V. ALBOX	4300	4	POLIGONO INDUSTRIAL ALBOX - AREA DE SERVICIO AL TRANSPORTE
	I.T.V. BERJA	4760	9	AUTOVIA MEDITERRANEO CRUCE BALANEGRA
	I.T.V. VERA	4620	5	AUTOVIA MEDITERRANEO SALIDA 529 C.N. 340 PK 527
	I.T.V. VELEZ RUBIO	4820	3	POLIGONO INDUSTRIAL C/DE LA INDUSTRIA, P55B Y P56B
	I.T.V. VICAR	4738	9	CARRETERA N-340 - POLIGONO INDUSTRIAL EL CORSARIO S/N
	I.T.V. NIJAR	4100	5	C/TORNERO 42 - POLIGONO INDUSTRIAL LA GRANATILLA
	I.T.V. LAS TRES VILLAS	4530	3	A-92 SALIDA 345 (ITV), TRES VILLAS, LAS (ALMERIA)
	I.T.V. HUERCAL ALMERIA 2	4230	6	CARRETERA N-340 PK 121 - PARAJE DE ZAMARULA
CADIZ	I.T.V. SAN FERNANDO	11100	7	CALLE SANTO ENTIERRO, 28
	I.T.V. VILLAMARTIN	11650	5	POLIGONO INDUSTRIAL EL CHAPARRAL S/N
	I.T.V. JEREZ DE LA FRONTERA	11408	16	POLIGONO INDUSTRIAL EL PORTAL C/ALCALDE MANUEL CANTOS ROPERO
	I.T.V. CHIPIONA	11550	9	CARRETERA CHIPIONA - SANLUCAR PK. 11 CARRETERA INTERCOMARCAL, A-480 - PINAR MARTIN
	I.T.V. ALGECIRAS	11200	13	POLIGONO INDUSTRIAL EL CORTIJO REAL - C/DESEOS, 2
	I.T.V. CADIZ	11001	7	C/ALCALA DE LOS GAZULES, 23 - CADIZ
	I.T.V. PUERTO REAL	11510	12	POLIGONO INDUSTRIAL TRES CAMINOS, PARCELA 10-15
CORDOBA	I.T.V. CORDOBA 1	14013	10	INGENIERO TORRES QUEVEDO S/N
	I.T.V. POZOBLANCO	14400	4	POLIGONO INDUSTRIAL DEHESA BOYAL, PARCELA 57
	I.T.V. BAENA	14850	6	AREA DE TRANSPORTES LOS LLANOS S/N
	I.T.V. PEÑARROYA	14200	4	CARRETERA AL SILO S/N, CARRETERA PROVINCIAL 238 S/N
	I.T.V. PUENTE GENIL	14500	4	POLIGONO INDUSTRIAL LOS ARCOS, C/JOSE VILLAFRANCA MELGAR
	I.T.V. MONTORO	14600	4	POLIGONO INDUSTRIAL CAMINO DEL MORENTE, PARCELAS 104 Y 105
	I.T.V. LUCENA	14900	8	CARRETERA NACIONAL 33, PK 69,5 JUNTO AL POLIGONO INDUSTRIAL
	I.T.V. PRIEGO DE CORDOBA	14800	5	POLIGONO INDUSTRIAL 35, PARCELA 1, PARAJE ARROYO FUENTE NUEVA
	I.T.V. PALMA DEL RÍO	14700	5	POLÍGONO INDUSTRIAL GARROTAL OESTE, PARCELAS L-36 Y L-38, PALMA DEL RIO (CORDOBA)
	I.T.V. CORDOBA 2	14013	12	INGENIERO TORROJA MIRET S/N
GRANADA	I.T.V. GRANADA	18015	9	AVENIDA DE ANDALUCIA S/N
	I.T.V. BAZA	18800	6	AUTOVIA A-92 PK 194
	I.T.V. LOJA	18300	6	POLIGONO INDUSTRIAL EL MANZANIL II, S/N
	I.T.V. HUESCAR	18830	2	POLIGONO INDUSTRIAL LA ENCANTADA
	I.T.V. GUADIX	18500	5	CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS JUNTO A LA A-92
	I.T.V. MOTRIL	18600	8	CARRETERA ALMERIA, KM 1.3 - APARTADO DE CORREOS 315
	I.T.V. PELIGROS	18210	11	POLIGONO INDUSTRIAL EL JUNCARIL S/N
	I.T.V. ORGIVA	18400	4	PARCELA 14, POLIGONO 5, ANEJO A LOS TABLONES (JUNTO A HELIPIERTO).
	I.T.V. LAS GABIAS	18110	10	CARRETERA INTERCOMARCAL A-338, TRAMO LAS GABIAS - LA MALAHA




HUELVA	I.T.V. HUELVA	21001	11	AVENIDA FRANCISCO MONTENEGRO 11
	I.T.V. THARSIS	21530	2	POLIGONO INDUSTRIAL SANTA BARBARA
	I.T.V. LA PALMA DEL CONDADO	21700	6	CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIP. COMARCAL
	I.T.V. ZALAMEA LA REAL	21640	4	POL. IND. EL TEJAREJO - CARRETERA NACIONAL 455
	I.T.V. GALAROZA	21291	5	CRUCE CARRETERA N433 CON HU8117
	I.T.V. SAN JUAN DEL PUERTO	21610	8	POL. IND. LA DUQUESA, PARCELA 1
	I.T.V. LEPE	21440		POL.IND. "LA GRAVERA", CALLE LOS JARDALES, 15.
JAEN	I.T.V. JAEN	23009	12	CALLE ESPELUY, PARCELA 21 - POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVARES
	I.T.V. UBEDA	23400	8	CARRETERA UBEDA - BAEZA A-316 PK 0.4
	I.T.V. BEAS DE SEGURA	23280	4	POLIGONO INDUSTRIAL CORNICABRAL S/N CALLE D
	I.T.V. ALCALA LA REAL	23680	6	CARRETERA A-339 PK 48600
	I.T.V. GUARROMAN	23210	7	POLIGONO INDUSTRIAL GUADIEL, PARCELA 103-104
	I.T.V. ANDUJAR	23740	5	POLIGONO INDUSTRIAL AVE MARIA, CARRETERA A-4 KM 317
	I.T.V. MARTOS	23600	7	POLIGONO INDUSTRIAL CAÑADA DE LA FUENTE
	I.T.V. QUESADA	23480	4	CARRETERA INTERCOMARCAL A-315, PK 30.7, PARAJE CARASOL DE LA VEGA
MALAGA	I.T.V. ALGARROBO	29750	8	CARRETERA COMARCAL MA-103 KM 1.9
	I.T.V. RONDA	29400	5	POLIGONO INDUSTRIAL EL FUERTE S/N C/GUADALQUIVIR 2
	I.T.V. ANTEQUERA	29200	8	CRUCE AUTOVIA A MALAGA N-331 CON N-342
	I.T.V. ESTEPONA	29680	8	POLIGONO INDUSTRIAL ESTEPONA C/GRAHAM BELL 15
	I.T.V. GUADALHORCE-DIDEROT	29004	15	POLIGONO INDUSTRIAL GUADALHORCE, C/DIDEROT 1
	I.T.V. EL PALO	29197	9	CALLE ESCRITOR FUENTES Y CERDA 2
	I.T.V. MARBELLA	29670	7	POLIGONO INDUSTRIAL SAN PEDRO DE ALCANTARA
	I.T.V. MIJAS	29650	10	ZONA DE MOLINO DE VIENTO LAS LAGUNAS - SECTOR R2 MIJAS
SEVILLA	I.T.V. SEVILLA	41016	18	POLIGONO INDUSTRIAL EL PINO, C/PINO CENTRAL, PARCELA 16-18
	I.T.V. LEBRIJA	41740	4	CALLE CARPINTEROS S/N (ANTIGUA FABRICA HEFRAN) FRENTE A LA ESTACION DE FERROCARRIL
	I.T.V. OSUNA	41640	6	AVENIDA LA CONSTITUCION S/N, AREA DE SERVICIO DE LA AUTOVIA A-92
	I.T.V. UTRERA	41710	8	POLIGONO INDUSTRIAL ELTORNO S/N
	I.T.V. CARMONA	41410	7	POLIGONO INDUSTRIAL EL PILERO S/N APARTADO DE CORREOS 248
	I.T.V. CAZALLA DE LA SIERRA	41370	3	POLIGONO INDUSTRIAL EL LAGAR S/N, APARTADO DE CORREOS 25
	I.T.V. ECIJA	41400	7	AUTOVIA A-4 KM 445 - APARTADO DE CORREOS 259
	I.T.V. GELVES	41120	13	AUTOVIA SEVILLA-CORIA DEL RIO KM 4.5
	I.T.V. RINCONADA	41309	11	CARRETERA SEVILLA - CAZALLA KM 9
	I.T.V. ALCALA DE GUADAIRA	41500	13	CARRETERA ALCALA - DOS HERMANAS, KM. 4 5
	I.T.V. MORÓN DE LA FRA.	41530	5	POLÍGONO INDUSTRIAL JUAN MACHO, C\ SERIGRAFÍA Nº 6, MORON DE LA FRONTERA
	I.T.V. SANLUCAR LA MAYOR	41800		POLIGONO INDUSTRIAL SOLÚCAR, C/ GRAHAM BELL, 2.
	OFICINAS CENTRALES	41092	29	CALLE ALBERT EINSTEIN 2, ISLA DE LA CARTUJA

El presente Anexo tiene carácter orientativo, dado que el servicio objeto del presente pliego comprende la totalidad de los centros de los que dispone VEIASA, así como aquellos que se pongan en funcionamiento durante la vigencia del contrato. En la página www.veiasa.es podrá consultarse información más detallada y actualizada de los centros de VEIASA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXL5A	PÁG. 14/18	

ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

- ✓ Tipo: Tecnología electrofotográfica (láser o led).
- ✓ Impresora Láser monocromo.
- ✓ Velocidad de Impresión: 45 ppm o superior.
- ✓ Tamaño de papel: A4.
- ✓ Tiempo de calentamiento: 25 segundos o inferior.
- ✓ Tiempo de primera página: 6 segundos o inferior.
- ✓ Bandejas: interna (cassette 500 hojas) y MP (multipropósito para alimentación manual, 100 hojas).
- ✓ Impresión doble cara (dúplex integrado).
- ✓ Interfaces: requerido (10/100/1000BaseT).
- ✓ RAM mínima 512 MB.
- ✓ Deberá tener como opción la posibilidad de bandejas suplementarias de papel de alta capacidad (250 hojas o más).
- ✓ Gestión: posibilidad de ser plenamente configurada a través de un navegador web.
- ✓ Gramaje de papel: que permita el uso de papel de hasta 160 g/m².
- ✓ Sistema operativo: Los equipos deberán garantizar la compatibilidad total con los sistemas operativos actualmente utilizados en VEIASA, incluyendo Linux (CentOS 7, Oracle Linux 8), Windows10, Windows 11, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2019, Windows Server 2022, Windows Server 2025. Asimismo, el adjudicatario deberá asegurar la compatibilidad con las versiones de sistemas operativos que puedan publicarse o implantarse durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar los controladores, actualizaciones o adaptaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del servicio de impresión.
- ✓ Nivel de robustez de funcionamiento aceptable en las condiciones ambientales existentes en las ITV (humedad, polvo, temperatura).
- ✓ Dimensiones máximas (An x Al x Pr): 500 x 450 x 450 mm.
- ✓ Compatibilidad total con los aplicativos internos de VEIASA que corren sobre los sistemas operativos mencionados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXLL5A	PÁG. 15/18	


ANEXO 3: INFORME

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS		
	Consejería de Industria, Energía y Minas	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
		(9) ITV POL. IND.: (3) () Coordenadas geográficas:
IDENTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN Y DEL VEHÍCULO:		
Estación: 0000 N° línea: 1 Clasificación: 00 00 (5) Categoría: (2) Matrícula actual: 0000000 Fecha 1ª matriculación: 00-00-0000	Marca: Tipo: (1) Bastidor: Contraseña homologación:	Nº inspección: Tipo de inspección: Periódica (3) Fecha de inspección: 00-00-0000 (4) Nº Kilómetros: --- Hora: 00:00 - 00:00
Página 1 / 2		
ALCANCE Y TRAZABILIDAD DE LA INSPECCIÓN:		
CLASE Y ORDEN: (Inspección realizada conforme al R.D. Clase: 00.00.00 Ordinaria periódica Orden: 1		
ÍTEMS INSPECCIONADOS SEGÚN LA SECCIÓN I DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN:		
Inspector/a: 000 Puntos inspeccionados: Los que se indican al dorso		
MEDICIONES EFECTUADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
No se han realizado mediciones		
(6) RELACIÓN DE DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN:		
No se han encontrado defectos		
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:		
(7) FAVORABLE		(8) Fecha de próxima inspección: 00-00-0000
Su vehículo Debe colocar el distintivo que le entrega el inspector en el ángulo superior derecho del parabrisas. Si su vehículo carece del mismo, colóquelo en un lugar visible.		
(10) OBSERVACIONES:		
...		

FOTO DEL VEHICULO	(9) Firma inspección: 000
	Firma tarjeta ITV: 000 Tarifa: 00,00 €



Fecha: 00-00-0000
 Validez: 00-00-0000
 Informa: 00000-00-000000
 Km: ---

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXLL5A	PÁG. 16/18	

PUNTOS INSPECCIONADOS EN SU VEHÍCULO
Según el Manual de Procedimientos de Inspección de las estaciones de ITV

Nº Inspección:

Página 2 / 2

1 IDENTIFICACIÓN	INSPECTOR
1.1 Documentación	NA
1.2 Número de bastidor	NA
1.3 Placas de matrícula	NA
2 ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR, CARROCERÍA Y CHASIS	
2.1 Antiepatramiento delantero	NA
2.2 Carrocería y chasis	NA
2.3 Dispositivos de acoplamiento	NA
2.4 Guardabarbas y dispositivo antiproyección	NA
2.5 Limpia y lavaparabrisas	NA
2.6 Protecciones laterales	NA
2.7 Protección trasera	NA
2.8 Puertas y peldaños	NA
2.9 Retrovisores	NA
2.10 Señales en los vehículos	NA
2.11 Soporte exterior rueda repuesto	NA
2.12 Vidrios de seguridad	NA
2.13 Elementos exclusivos de vehículos M2 y M3	NA
3 ACONDICIONAMIENTO INTERIOR	
3.1 Asientos y sus anclajes	NA
3.2 Cinturones de seguridad y sus anclajes	NA
3.3 Dispositivo de retención para niños	NA
3.4 Antihuelo y antivaho	NA
3.5 Antirrobo y alarma	NA
3.6 Campo de visión directa	NA
3.7 Dispositivo de retención de la carga	NA
3.8 Indicador de velocidad	NA
3.9 Salientes interiores	NA
3.10 Elementos exclusivos de vehículos M2 y M3	NA
3.11 Elementos exclusivos de seguridad en trenes turísticos	NA
3.12 Sistema de llamada de emergencia (eCall)	NA
4 DISPOSITIVOS DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN	
4.1 Luces de cruce y carretera	NA
4.2 Luces de marcha atrás	NA
4.3 Luces indicadoras de dirección	NA
4.4 Señal de emergencia	NA
4.5 Luces de frenado	NA
4.6 Luz de la placa de matrícula trasera	NA
4.7 Luces de posición	NA
4.8 Luces antiniebla	NA
4.9 Luz de galbo	NA
4.10 Catadióptricos	NA
4.11 Alumbrado interior	NA
4.12 Avisador acústico	NA
4.13 Luz de estacionamiento	NA
4.14 Señalización de apertura de puerta	NA
4.15 Señalización luminosa específica	NA
4.16 Luces de circulación diurna	NA

NA: punto que no es de aplicación al vehículo inspeccionado y/o a la clase de inspección realizada.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

En la inspección técnica se han seguido los criterios descritos en el Manual de Procedimientos de Inspección de las Estaciones ITV, elaborado por el Ministerio de Industria. Se puede consultar en la propia Estación ITV o en la dirección web: <http://www.mintur.gob.es/>

Los defectos detectados en los vehículos pueden ser:

Defectos leves:

Defectos que no tienen un efecto significativo en la seguridad del vehículo o sobre el medio ambiente. Son defectos que deberán repararse en un plazo máximo de dos meses. No exigen una nueva inspección para comprobar que han sido subsanados, salvo que el vehículo tenga que volver a ser inspeccionado por haber sido la inspección desfavorable o negativa.

Defectos graves:

Defectos que disminuyen las condiciones de seguridad del vehículo o ponen en riesgo a otros usuarios de las vías públicas o que pueden tener un impacto sobre el medio ambiente. Son defectos que inhabilitan al vehículo para circular por las vías públicas excepto para su traslado al taller o, en su caso, para la regularización de su situación y vuelta a una Estación ITV para nueva inspección en un plazo no superior a dos meses, contados desde la primera inspección técnica desfavorable.

Defectos muy graves:

Defectos que constituyen un riesgo directo e inmediato para la seguridad vial o tienen un impacto sobre el medio ambiente. Son defectos que inhabilitan al vehículo para circular por las vías públicas. En este supuesto, el traslado del vehículo desde la estación hasta su destino se realizará por medios ajenos al propio vehículo. Una vez subsanados los defectos, se deberá presentar el vehículo a inspección en un plazo no superior a dos meses, contados desde la primera inspección negativa.

Se consideran infracciones graves NO estar al día de la inspección técnica reglamentaria o NO colocar el distintivo. Pueden ser sancionadas con una multa de 200 €.

Le informamos que todas nuestras estaciones ITV de Andalucía funcionan con cita previa, que podrá concertar a través del Código QR, de la página web www.itv.es o en el teléfono 959 99 99 99, donde podrá consultar, además, tarifas y horarios, así como realizar otros trámites.

RECOMENDACIONES FINALES

- Solicite nueva inspección antes de que caduque la anterior.
- No olvide que con la inspección se controla el estado de los principales elementos de seguridad activa y pasiva del vehículo.
- Vea en la inspección un medio que permite reducir el gran porcentaje de accidentes relacionados con fallos mecánicos del vehículo y disminuir las emisiones contaminantes a la atmósfera.

5 EMISIONES CONTAMINANTES	INSPECTOR
5.1 Ruido	NA
5.2 Vehículos con motor encendido por chispa	NA
5.3 Vehículos con motor encendido por compresión	NA
5.4 Recopilación datos OBCFM	NA
6 FREÑOS	
6.1 Frenos de servicio	NA
6.2 Freno secundario (accorro)	NA
6.3 Freno de estacionamiento	NA
6.4 Freno de inercia	NA
6.5 Dispositivo antibloqueo	NA
6.6 Dispositivo de desaceleración	NA
6.7 Pedal del dispositivo de frenado	NA
6.8 Bomba de vacío o compresor y depósitos	NA
6.9 Indicador de baja presión	NA
6.10 Válvula de regulación del freno de mano	NA
6.11 Válvula de frenado	NA
6.12 Acumulador o depósito de presión	NA
6.13 Acoplamiento de los frenos de remolque	NA
6.14 Servofreno, Cilindro de mando (hidráulicos)	NA
6.15 Tubos rígidos	NA
6.16 Tubos flexibles	NA
6.17 Forros	NA
6.18 Tamborea y discos	NA
6.19 Cables, varillas, palancas, conexiones	NA
6.20 Cilindros del sistema de frenado	NA
6.21 Válvula sensora de carga	NA
6.22 Ajustadores de tensión automáticos	NA
7 DIRECCIÓN	
7.1 Desviación de ruedas	NA
7.2 Volante y columna de dirección	NA
7.3 Caja de dirección	NA
7.4 Timonería y rótula	NA
7.5 Servodirección	NA
8 EJES, RUEDAS, NEUMÁTICOS Y SUSPENSIÓN	
8.1 Ejes	NA
8.2 Ruedas	NA
8.3 Neumáticos	NA
8.4 Suspensión	NA
9 MOTOR Y TRANSMISIÓN	
9.1 Estado general del motor	NA
9.2 Sistema de alimentación	NA
9.3 Sistema de escape	NA
9.4 Transmisión	NA
9.5 Vehículos que utilizan gas como carburante	NA
10 OTROS	
10.1 Transporte de mercancías peligrosas	NA
10.2 Transporte de mercancías perecederas	NA
10.3 Transporte escolar	NA
10.4 Tacógrafo	NA
10.5 Limitación de velocidad	NA
10.6 Reformas no autorizadas	NA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DAVID PELAYO CRUZ

31/03/2026


VERIFICACIÓN

Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXL5A

PÁG. 17/18



David Pelayo Cruz
Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm286ED8V7V49Q47ZDK29SXLL5A	PÁG. 18/18	